

	Pesos.	Cts.	Pesos	Cts.
idem; libramiento n° 2417....	71	39		
Sección 1ª—Cap. 2ª—Art. 3ª				
Por idem de los idem en el idem de vigilancia de obras en idem; libramiento número 2418....	350	05		
Por idem de los idem en el idem de construcción del nuevo tinglado en idem; libramiento número 2419....	77	84		
Por idem de los idem en Europa para pago del 4º plazo del tinglado metálico en construcción; libramiento número 2420....	381	..		
Sección 1ª—Cap. 1ª—Art. 2ª				
Por importe del material de oficinas del mes de Octubre próximo pasado; libramiento número 2421....	17	70		
<i>Pagos á justificar.</i>				
Por el efectuado para atenciones pendientes del servicio de limpia del puerto en Noviembre próximo pasado; libramiento número 2422....	1286	..		
Por el idem para el idem de conservación y reparación en idem idem; libramiento n° 2423....	62	..		
Por el idem para el idem de material de oficina de la Dirección en idem; libramiento número 2424....	27	..		
Por el idem para el idem de material para servicio general en idem; libramiento n° 2425....	113	..		
Por el idem para el idem de construcción del nuevo tinglado en idem; libramiento n° 2426....	316	..		
Sección 1ª—Cap. 2ª—Art. 2ª				
Por importe suscripción á la GACETA OFICIAL en el primer semestre del presupuesto 1896-97; libramiento número 2427....	6	..		
<i>Pagos á justificar de Europa.</i>				
Por idem del giro número 236, por francos 10000, comprado á Sres. Müllenhoff & Körber, al 56½ por 100; libramiento n° 2428	3130	..		
<i>Pagos á justificar.</i>				
Por el efectuado para atenciones del servicio de limpia del puerto en la 1ª quincena de Diciembre próximo pasado; libramiento número 2429....	2968	..		
Por el idem para idem de conservación y reparación en idem; libramiento número 2430....	265	..		
Por el id para id de valizamiento del puerto en idem; libramiento número 2431....	75	..		
Por el idem para idem de material oficinas de la Dirección en idem; libramiento n° 2432....	30	..		
Por el idem para el idem de vigilancia de las obras en idem idem; libramiento n° 2433....	162	..		
Por el idem para idem de material servicio general en idem; libramiento número 2434....	181	..		
Por el idem para idem del idem de construcción del nuevo tinglado en idem; libramiento n° 2435....	280	..		
Sección 1ª—Cap. 1ª—Art. 1ª				
Por importe de los haberes del personal administrativo del mes de Diciembre próximo pasado; libramiento número 2436....	296	66		
Sección 1ª—Cap. 1ª—Art. 2ª				
Por idem del alquiler de la casa que ocupa la Secretaría en idem idem; libramiento número 2437	25	..		
Sección 1ª—Cap. 2ª—Art. 1ª				
Por idem de los haberes del personal de obras en idem idem; libramiento número 2438....	703	75		
Sección 1ª—Cap. 2ª—Art. 2ª				
Por idem de los idem del personal temporero en idem idem; libramiento número 2439....	30	..		
Por idem del alquiler de la casa que ocupa la oficina de la Dirección en idem; libramiento número 2440....	50	..	25721	99
Existencia en fin de Diciembre próximo pasado....			28337	85

Arroja el anterior balance una existencia de veinte y ocho mil trescientos treinta y siete pesos con ochenta y cinco centavos, moneda nacional especial.
 Puerto-Rico, 1º de Enero de 1897.—El Tesorero, José Antonio Daubón.—Intervine.—El Contador, Emilio Gámir.—Vº Bº.—El Presidente, MARIN.
 Es copia.—El Secretario-Contador, Emilio Gámir. [101]

Estación agronómica de Rio-piedras.

RESUMEN de las observaciones meteorológicas efectuadas durante el mes de Diciembre de 1896.

		D I A S .	
Altura barométrica expresada en milímetros, y corregida...	Mínima.....	760.19	
	Máxima.....	761.71	
	Media.....	761.20	
Temperatura á la sombra expresada en grados centígrados.	Mínima.....	23.5	
	Máxima.....	28.8	
	Media.....	26.5	
Temperatura al Sol expresada en grados centígrados.....	Mínima.....	23.6	
	Máxima.....	29.3	
	Media.....	27.4	
Estado higrométrico del aire, siendo 100 la saturación.....	Mínimo.....	82.9	
	Máximo.....	93.8	
	Medio.....	88.8	
Tensión, expresada en milímetros, del vapor de agua contenido en la atmósfera.....	Mínima.....	20.20	
	Máxima.....	23.76	
	Media.....	21.29	
Lluvia durante el mes expresada en milímetros de altura...		75	
Máxima cantidad de agua caída en un día.....		16.	26
Número de días de lluvia.....		10.	1,9,12,14,18,19,22,24,26,28
Evaporación expresada en milímetros.....	Mínima.....	0.3	5
	Máxima.....	2.6	7
	Media.....	1.2	
Total en el mes.....			
Grado actinométrico.....	Mínimo.....	5.	
	Máximo.....	18.6	
	Medio.....	10.4	
Grado ozonométrico medio mensual. — Escala de Jame de Sedan.....	Mínimo.....	10	
	Máximo.....		
	Medio.....		
Grado eléctrico de la atmósfera.....	Mínimo.....		
	Máximo.....		
	Medio.....		
Velocidad en metros por segundo de los vientos reinantes...	Máxima.....	8.39	4
	Media.....	2.96	
Dirección de los vientos y número de días que soplaron....	NE	5.	1,11,12,18,30
	S	3.	2,3,14
	E	12.	4,5,7,9,10,15,19,23,24,26,28,29
	SE	4.	16,17,21,22
	NO	1.	31
Dirección de las nubes.....	Cenitales.....		
	Del horizonte.....		
Estado del cielo.....	Despejado.....	6.	3,4,9,12,15,19
	¾ nublado.....	2.	10,22
	½ nublado.....	6.	7,11,14,16,17,21
	Nublado.....	11.	1,2,5,18,23,24,26,29,30,31

Rio-piedras, 31 de Diciembre de 1896.—El Ingeniero Director, F. Lopez Tuero. [81]

DON ANTONIO ESPINEIRA MIRANDA, Comandante de Infantería y Juez instructor en comisión de la causa segulda de orden del Excmo. Sr. Capitán General de esta Isla, contra el paisano Francisco Pizarro Camacho, por el delito de insulto de obra á fuerza armada.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo al expresado paisano Francisco Pizarro Camacho, natural del barrio de Buena-vista del Ayuntamiento de Bayamón, soltero, jornalero, de cuarenta y dos años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, color trigüeno, frente estrecha, nariz regular, boca idem, usa vigote negro, estatura regular y constitución fuerte, para que en el preciso término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA de esta Isla comparezca en la Cárcel pública de esta Capital á mi disposición para ser notificado de sentencia recaída en la citada causa; cuyo individuo se hallaba en libertad provisional en el citado barrio, con obligación de verificar su presentación personal cada ocho días ante el Comandante del puesto de la Guardia Civil de Bayamón; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Francisco Pizarro, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á la Cárcel de esta Capital á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Puerto-Rico á 3 de Enero de 1897.—Antonio Espineira. (92) 3-3

DON ANTONIO ESPINEIRA MIRANDA, Comandante de Infantería y Juez Instructor en comisión del expediente instruido para averiguar la solvencia é insolvencia del Capitán que fué del Batallón Provisional de Puerto-Rico número cuatro, Don Antonio Almedo Alvarez, que falleció en esta plaza el día trece de Enero de mil ochocientos noventa y seis.

Debiendo procederse á la venta en pública subasta de varias prendas de ropa y otros efectos que á su fallecimiento dejó el citado Capitán, para con su importe amoniar el débito que pueda resultarle en la caja del expresado Batallón, se anuncia la citada venta para el día veinte y cinco del actual y horas de ocho á doce de la mañana y de dos á seis de la tarde, teniendo esta lugar en la residencia de este Juzgado situado en la calle de la Cruz número cuarenta y ocho, en la inteligencia de que habiendo más de una persona que desee cualquiera de los efectos se verificará entre ellas por medio de la puja á la llana.

La ropa y efectos se hallan depositados en este Juzgado, poniéndose las relaciones justificadas á disposición del público, todos los días á las horas expresadas para que puedan enterarse.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL de esta Provincia para general conocimiento, expido el presente en Puerto-Rico á siete de Enero de mil ochocientos noventa y siete.—Antonio Espineira [137] 3-2

DON EDUARDO FERNANDEZ DIAZ Y PELLÉ, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de la Comandancia Principal de Marina de esta Provincia y Juez Instructor de la Sumaria que sigue contra el inscrito de mar Nicolás Velazquez y Rodríguez, prófugo de la última convocatoria.

Hago saber: que en dicho procedimiento he acordado la comparecencia del citado Nicolás Velazquez y Rodríguez de treinta y tres años de edad, natural de Vieques (Puerto-Rico) hijo de Andrés Corsino y de María Lorenza, inscrito de mar del distrito de esta Capital, cuyo paradero se ignora. Y para que pueda tener efecto su presentación he dispuesto la publicación de la presente requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al referido individuo á fin de que en el término de treinta días contados desde la publicación del presente, comparezca en este Juzgado, bajo apercibimiento de que no comparecer será declarado rebelde; y en cargo á las autoridades de todas clases que en cuanto tengan conocimiento del paradero del expresado individuo procedan á su detención, ordenando sea conducido con custodia á este Juzgado de Marina y á mi disposición.

San Juan de Puerto-Rico, 8 de Enero de 1897.—Eduardo Fernandez Diaz.—Por mandato de S. S., Antonio Angulo. [138] 3-2

Cámara Oficial de Comercio

industria y navegación de San Juan de Puerto-Rico.

De acuerdo con lo que determina el artículo 21 del Reglamento de esta "Cámara de Comercio" se convoca á todos sus asociados, para la Asamblea general ordinaria que ha de celebrarse el día 24 del actual á la una de la tarde, en el local que ocupan las oficinas de este Centro (Casino Español) suplicando su puntual asistencia, pues debe tener presente lo que ordenan los artículos 22 y 29 del Reglamento ya citado.

Puerto-Rico, 10 de Enero de 1897.—El Presidente, Cándido Garoía Cobian.—El Secretario general, Pedro Arsuaga. 5-1